PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

A finales de julio el Sr. Miquel Roca, Secretario del Consejo de Administración, en un artículo de opinión publicado en *La Vanguardia*, reflexionaba sobre la muerte de David Kelly y las extrañas circunstancias que la rodearon.

Desde CC.OO. pensamos que no es necesario que muera nadie, ni hace falta ir tan lejos para reflexionar sobre la presunción de inocencia. Cualquier persona empleada del Grupo Banco Sabadell puede encontrase inmersa en una situación ajena a su voluntad y verse involucrada en una acción fraudulenta. Sólo hace falta que se den un cúmulo de circunstancias, y que la dirección del Banco las considere sospechosas, para que éste emita un juicio de culpabilidad.

No todo el mundo tiene la capacidad de respuesta y la fuerza moral para enfrentarse a una dirección que acusa sin pruebas concluyentes. ¿Dónde está la presunción de inocencia...? Aquí es donde los delegados y delegadas de CC.OO. pueden intervenir a favor de toda la plantilla.

Alguien pensará que no hay para tanto, pero mientras tanto la credibilidad de la persona afectada ha quedado cuestionada. No importa trayectoria profesional, los dedicados. las horas extraordinarias trabajadas y no remuneradas, el kilometraje sin cobrar, la toma de responsabilidades que no nos corresponden para suplir los medios insuficientes **Banco** que el proporciona... todo eso es irrelevante para la dirección del Banco.

¿No sería conveniente que el Banco compartiera las pruebas acusatorias con la representación sindical?

¿Es necesario que sea la misma persona acusada la que se vea obligada a demostrar su inocencia ante pruebas dudosas?

¿Es necesario que este proceso dure tres meses, con el consiguiente desgaste de la persona afectada y su entorno?

¿Ha de prevalecer siempre la credibilidad del cliente sobre la del empleado?

¿El Banco no debería respetar la dignidad de la persona, al mismo tiempo que efectúa una profunda y adecuada investigación de los hechos?

Esto no es una anécdota, es una realidad. ¡Una compañera nuestra lo ha sufrido!, ¡Todos estamos bajo sospecha! Por lo tanto, **es de vital importancia que cumplamos la normativa.** Sólo aplicándola prevenimos errores y en caso de incoherencias las hacemos evidentes. Tenemos que habituarnos a hacer cosas tan sencillas como:

- Desidentificarnos cuando dejamos de utilizar el terminal (salidas de visitas, desayunos...)
- Extremar las medidas de verificación de clientes en operaciones de tarjetas y de caja (sobretodo si son extranjeros).
- Dar importancia a la operativa de caja, ya que genera el 30% de las sanciones en nuestra empresa.

NOS INTERESA A TODOS CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y EL BANCO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR CUALQUIER OPERACIÓN FRAUDULENTA, PERO RESPETANDO LA DIGNIDAD DE LA PLANTILLA.

AFILIARSE TE DA DERECHO A QUE TUS REPRESENTANTES DE CC.OO. ESTÉN PRESENTES EN CUALQUIER INCIDENCIA LABORAL CON EL BANCO.

Girona. 22 de octubre de 2003

Boletín de afiliación	Enviar a 🗪	0901 - 0105 CC.OO.	Firma		CO	- fia
Nombre		Ofi.:		_		cc.oo.
Domicilio						
Población		C.P.:				
Cta. adeudo				Fecha	/	/
Quedo informado de que los datos personales que facilito para la ge acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fi recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que	estión solicitada se incorporarán a un fichero ichero en los términos previstos en la Ley O e pueda realizar CC.OO, en los términos prev	automatizado de datos de caracter personal prgánica 5/92 (LORTAD) y demás normativa cristos en la indicada Lev.	ara uso interno bajo responsabilidad de CC.O omplementaria a través de las sedes de CC.O	O., de que puedo ej O., y por tanto pres	ercitar los to mi con	derechos de formidad a la